

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Mayo de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
27-5-930	72,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,70	27-5-930	680,00	Banco de España.....	500		680,00
27-5-930	72,80	» E, de 25.000 » »	72,70	27-5-930	408,50	Banco Hipotecario de España...	500		408,50
27-5-930	72,85	» D, de 12.500 » »	72,70	27-5-930	445,00	Banco Español de Crédito.....	250		445,00
27-5-930	73,00	» C, de 5.000 » »	72,70	19-5-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
27-5-930	72,90	» B, de 2.500 » »	72,70	24-5-930	229,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		229,00
27-5-930	72,90	» A, de 500 » »	72,70	3-5-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-5-930	72,25	» G, de 100 » »	72,25	10-3-930	101,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes..	500		
27-5-930	72,25	» H, de 200 » »	72,25	27-5-930	71,50	carera España... Ordinarias....	500		71,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>							
27-6-930	83,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,25	27-5-930	1.130	Unión Española de Explosivos...	100		1.133
27-6-930	83,25	» E, de 12.000 » »	83,25	27-5-930	532,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		532,00
27-6-930	84,80	» D, de 5.000 » »	84,70	28-5-930	523,50	Idem Norte de España.....	475		
24-5-930	84,70	» C, de 4.000 » »	84,90	23-5-930	55,00	Banco Español Río de la Platá	500 pesos.		
27-6-930	85,00	» B, de 2.000 » »	85,75			OBLIGACIONES			
27-6-930	86,25	» A, de 1.000 » »	86,00	20-3-930	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
26-5-930	86,00	» G, de 100 » »	86,00	27-5-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
26-5-930	86,00	» H, de 200 » »	86,00	27-5-930	91,00	Idem Id. Id.....	500	5	99,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Id. Id.....	500	6	110,00
20-5-930	78,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	78,10	27-5-930	110,25	Idem del Banco de Crédito			
27-5-930	78,25	» D, de 12.500 » »	78,10	26-5-930	79,00	Local.....	500	6	98,00
26-5-930	78,25	» C, de 5.000 » »	78,10	27-5-930	93,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500		
27-5-930	78,25	» B, de 2.500 » »	78,10	24-4-930	83,25	Serie A.....	500	6	
27-5-930	78,25	» A, de 500 » »	78,10	20-3-930	78,10	F. C. M. Z. A. Va- » B.....	500	4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Madrid a Ariza..... » C.....	500	4	
27-5-930	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,10	13-5-929	72,50	Idem Norte de España	500	3	
27-5-930	93,25	» E, de 25.000 » »	93,10	24-2-929	75,00	Idem Norte de España	500	3	
27-5-930	93,25	» D, de 12.500 » »	93,25	13-5-929	72,50	Idem Norte de España	500	3	
27-5-930	93,25	» C, de 5.000 » »	93,25	13-5-929	72,50	Idem Norte de España	500	3	
27-5-930	93,25	» B, de 2.500 » »	93,25	28-5-925	64,00	Idem Norte de España	500	3	
27-5-930	93,25	» A, de 500 » »	93,75			Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Obligaciones.....			
5-5-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	89,70	27-5-930	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500		99,00
19-5-930	89,00	» E, de 25.000 » »	89,70	23-8-929	99,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
27-5-930	90,00	» D, de 12.500 » »	89,70	24-5-930	90,80	Idem Id. 1918.....	500		90,00
27-5-930	90,00	» C, de 5.000 » »	89,70	26-5-930	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-5-930	90,00	» B, de 2.500 » »	89,70	13-6-929	98,00				
27-5-930	90,00	» A, de 500 » »	89,70			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		DEUDA FERROVIARIA				4 por 100 perpetuo al contado..... 196.000			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem fin corriente..... 0			
27-5-930	101,00	Serie A.....	101,00			Idem fin próximo..... 0			
27-5-930	101,00	» B.....	101,00			4 por 100 amortizable..... 26.600			
22-5-930	101,00	» C.....				5 por 100 amortizable..... 31.000			
						Acciones del Banco de España..... 12.500			
						Idem del Banco Hipotecario..... 38.000			
						Idem de la Arrendataria de Tabacos... 4.000			
						Azucarera.—Preferentes..... 0			
						Idem.—Ordinarias..... 5.000			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 70.000			
						Idem Id. al 6 %..... 12.500			
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 32,20 pesetas por 100 francos.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a 39,84 pesetas una.			

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explicación y firme, en los kilómetros 330 al 334, de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 48.672,60, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.460,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—802

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explicación y firme del kilómetro 320 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.176,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 2.375,30.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Al-

bacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—803

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico, en los kilómetros 154 y 160, de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.622,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 858,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—804

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete,

y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explicación y firme, en los kilómetros 6 al 9, de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.697,46, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 740,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—805

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explicación y firme, en los kilómetros 18 al 21, de la carretera de tercer orden de Balazote a Bonillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.262,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 697,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que,

una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S.—806

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 6 al 8, de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a la de Almagro a Alcazar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.096,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 542,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S.—807

Hasta las trece horas del día 6 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 321 al 325, de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a pesetas 42.375,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.421,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 11 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S.—808

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 136 al 139, de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.124,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.143,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S.—809

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 250 al 259, de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 100.461,42, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 3.013,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S.—810

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 81 al 91, de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.593,15, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.037,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—811

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 66 y 68, de la carretera de tercer orden de Almorocha a Villarrubledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 59.193,70, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.775,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—812

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 65 al 67, de la carretera de tercer orden de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.474,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.364,23.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—813

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 51 al 56, de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.354,05, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 760,62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en

papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—814

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 16 al 20, de la carretera de tercer orden de Munera a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.740 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 952,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 12 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—815

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de expla-

nación y firme, en los kilómetros 37 al 43, de la carretera de La Roda a Mahora, y 19 al 21 de la carretera de La Roda a Balazote, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.757,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.972,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 14 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—816

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 49 al 55, de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Ballestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.639,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 859,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 14 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar

las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—817

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 114 al 120, de la carretera de segundo orden de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 35.631,00, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.068,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 14 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—818

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 1 al 6, de la carretera de tercer orden de Bonillo a Socuéllamos, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.571,74, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 767,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 14 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—819

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 31 al 40, de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Barrax, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.296,72, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.148,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 14 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre con

tratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—820

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 54 al 57, de la carretera de Albacete a Munera, y de los kilómetros 9 y 10 de la carretera de Balazote a Bonillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.991 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 839,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 14 de Junio de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—821

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 6, 18 al 26 y 48 y 39 de la carretera de Damiel a Villacarrillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 133.756 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 4.012,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—822

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 13 de la carretera de Ciudad Real a Calzada de Calatrava, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.785,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 2.123,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—823

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 51 al 61 de la carretera de Almagro a Alcazar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.669,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 2.180,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—824

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Almagro a Porzuna, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.479 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 1.844,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego,

ge, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—825

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 62 al 71 de la carretera de Almagro a Alcaraz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.534,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 2.265,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—826

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Socuéllanos a Argamasilla de Alba, cuyo presupuesto asciende a 54.150,85 pesetas, siendo el plazo de eje-

cución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 1.534,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—827

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 150 al 153 de la carretera de Puerto-Lápiche a Ciudad Real, y 1 al 10 de la de La Solana a la de Villarrobledo al Ballestero, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 91.707,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 2.751,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas ex-

traordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—828

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 28 al 32 de la carretera de Bonillo a Madridejos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.581,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 1.787,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 12 de Junio próximo a las diez horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—829

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 30 al 102 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 136.582,05 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 4.097,46 pesetas.

o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—830

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 69 al 76 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.484,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.484,54, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—831

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 27 al 30 y 33 al 35 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.872,84 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.436,19, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—832

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina,

para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 57.919,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.737,59 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—833

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 43 al 50 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 88.202,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 2.646,08 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

teras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S-834

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.395,65 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.601,87 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S-835

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 49 al 53,940 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 57.577,73 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.727,33 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S-836

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 28 al 34 de la carretera de Carrascosa del Campo a Saucedón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.598,89 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.307,96 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura

de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S-837

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 1 al 4 y 18 al 19 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.840 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.435,20 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—838

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.831,90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.811,46 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—839

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, y horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 18 y 20 al 26 de la carretera de

Mota del Cuervo a Villamayor de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.842,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.465,28 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—840

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 70 al 79 de la carretera de Tarancón a Ternel a Villaescusa de Haro, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.793,40 ptas., siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.673,80, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, para cada pro-

yecto, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—841

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 40,630 al 52 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 71.821,53 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 2.154,65 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—842

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la de Villamayor de Santiago a la de Ilana a Extremadura, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.593,64 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.227,96, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Junio, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Cuenca, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—843

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 22 al 31 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.496,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—856

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 32 al 41 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.701,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 2.092.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—857

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 42 al 50 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.974,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.190 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga ex-

presamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—858

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 35 al 94 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.799,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.124 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—859

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de

acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 46 al 53 de la carretera de Piqueras a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.967,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.160,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—860

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Logroño a Cañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.217,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.927,00.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—861

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 2 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.888,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 597,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán

inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Junio último, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—362

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de las carreteras de Convento de Soto a Selaya, kilómetros 1 al 3; Torrelavega a La Cavada, kilómetros 4 al 7,500; Hoznayo a Riva, kilómetro 9, y Guarizno a Villacarriedo, kilómetro 11, cuyo presupuesto de contrata es de 75.468,47 pesetas y la fianza provisional de 2.265 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 23 del referido Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—368

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de las carreteras de Guriezo a Villaverde de Trucios, kilómetros 1 al 5, y Cereceda a Laredo, kilóme-

tros 65 al 69, cuyo presupuesto de contrata es de 68.439,37 pesetas y la fianza provisional de 2.054 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 23 del referido Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—389

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación con tarmacadam de las carreteras de Torrelavega a La Cavada, kilómetros 7,500 a 14,400; Ampuero a Adal, kilómetro 1, y Gama a Santoña, kilómetro 8, cuyo presupuesto de contrata es de 107.089,43 pesetas y la fianza provisional de 3.213 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 23 del referido Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio pre-

sentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—890

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de la carretera de Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera, kilómetros 17 al 20 y 23 al 28, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 66.521,75 y la fianza provisional de 1.996 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 23 del referido Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—891

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de la carretera de Cabuerniga a La Hermita, sección de Cabuerniga a Puentenansa, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto de contrata es de 77.188 pesetas y la fianza provisional de 2.316 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 23 del referido Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo. S—892

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme y firme especial de farmatadán de las carreteras de Valladolid a Santander, kilómetros 369 a 369,380; 369,940 a 370,300, y kilómetros 365, 367, 368, 369, 372 y 373, y Reinosa a Cabañas de Vértus, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 4.722,07 pesetas, siendo la fianza provisional de 3.217 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 28 del referido junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo. S—893

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme de los kilómetros 35 al 49 y 54 al 67 de la carretera de segundo orden de Boecquillas a Segovia, durante los años de 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 57.574,60 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 4.727,21 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 21 de junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—894

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme de los kilómetros 22 al 26 de la carretera de primer orden de la estación de Villalba a Segovia, durante los años de 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 50.528,09 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la

fianza provisional de 4.515,85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 21 de junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—895

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme de los kilómetros 12 al 20, 38, 39 y 40, 53 y 56 al 58 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boecquillas a Segovia al 99 de la de Sepúlveda a Atienza, durante los años de 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 58.429,20 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 4.752,88 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 21 de junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—896

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 13.668 al 24 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, durante los años 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 23.610,42 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 708,31 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—897

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 20 al 32,310 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, durante los años de 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 65.927,20 pose-

tas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.977,82 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—898

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme de los kilómetros 21 al 36 de la carretera de tercer orden de la estación de Yanguas a Peñafiel, durante los años 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 37.487,70 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.124,64 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—899

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de segundo orden del origen de la de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo, durante los años de 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 19.972,62 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 599,18 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—900

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme de los kilómetros 44 al 57 de la carretera de segundo orden de Segovia a Arévalo,

durante los años 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a 43.405,60 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.362,17 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—901

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de inversión de piedra y riego asfáltico, para reparación del firme de los kilómetros 91,500 al 92,500 de la carretera de tercer orden de Septilveda a Atienza, durante los años 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a pesetas 9.027,50, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 270,83 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—902

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 16 del mes de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica y bacheo del firme, para reparación de los kilómetros 87 al 96 de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia, durante los años 1930 y 1931, cuyo presupuesto asciende a pesetas 81.822,50, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 2.454,68 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—903

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Rectificación.

En los anuncios de subastas de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, correspondientes a dicha provincia, que publica la Gaceta de Madrid del día 22 del mes de la fecha en el correspondiente al número de orden S—746, anexo único, página 410, aparece el error siguiente, que dice: "de los kilómetros 90 al

92 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casandre", y debe decir: "de los kilómetros 99 al 92 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez. S—746

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE DERECHO

En anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 22 de Mayo corriente para la provisión de una Auxiliaria temporal, vacante en la Facultad de Derecho, ha de entenderse modificado en su último párrafo en el sentido de que la Facultad se reserva el derecho de someter a los aspirantes a un ejercicio sobre materias de las disciplinas a que pertenece la Auxiliaria, rigiendo las demás condiciones.

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Secretario de la Facultad, Guillermo Estrada.—V.º B.º, el Decano, Leopoldo García. P—670

INSTITUTO CAJAL DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS

Debiendo proveerse por oposición la plaza de Preparadora-Mecanógrafa del Instituto Cajal de Investigaciones biológicas, vacante en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 14 del corriente, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, quienes deseen tomar parte en los ejercicios de oposición deberán presentar sus solicitudes en el local del Instituto, paseo de Atocha, 13, de diez a doce de la mañana, durante diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios teóricoprácticos que el Tribunal crea pertinentes para poner de manifiesto los conocimientos—Idiomas, Mecanografía, Técnica histológica—de los solicitantes, comenzarán el día y hora en que el Tribunal convoque, mediante anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del Instituto Cajal.

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—S. Ramón Cajal. P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOF. GOODRICH, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira, número 1, de esta Corte, siendo necesario que, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos sociales, los señores accionistas depositen, con anterioridad a dos días de la fecha del acto, un minimum de cinco acciones, para poder tener derecho de asistencia.

Orden del día.

Tratar del aumento del capital social. Madrid, 28 de Mayo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Montoya. X—2106

INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS**Aviso oficial.**

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad de seguros "Báltica", domiciliada en Barcelona, Cortes, 631, primero, ha trasladado su domicilio social al número 587 de la misma calle.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Inspector general, J. Aragón. X—2157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-TOJAR

Hago saber: Que desde el día 1.º de Enero de 1926, en que se hizo cargo de la representación de este Ayuntamiento en Córdoba D. Ramón Márquez Urbano, viene extraviada una lámina de Propios de este Municipio, la cual tiene el número 69, y fué renovada en 14 de Febrero de 1917, con un capital nominal de 16.300,81 pesetas.

Y como quiera hayan sido infructuosas cuantas gestiones se han practicado para su busca, se anuncia en este órgano oficial "Gaceta de Madrid" a los efectos reglamentarios.

Fuente-Tojar, 19 de Mayo de 1930. Francisco Matas. X—2158

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**Aviso a los accionistas.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 17 de Junio próximo, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la Sucursal de Madrid, Villanueva, 22, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad "Santa Bárbara", en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además, pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expiden, o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen, a su vez, en los puntos y plazo antes indica-

dos, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 27 de Mayo de 1930.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chabaud. X—2165

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 4.600 obligaciones 6 por 100, emisión 1920, de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes, números:

4.501 a 4.600, 9.201 a 9.300, 17.301 a 17.400, 23.201 a 23.300, 25.401 a 25.500, 26.301 a 26.400, 28.401 a 28.500, 29.401 a 29.500, 30.401 a 30.500, 34.401 a 34.500, 35.001 a 35.100, 35.401 a 35.500, 37.501 a 37.600, 38.201 a 38.300, 38.401 a 38.500, 38.801 a 38.900, 39.001 a 39.100, 44.101 a 44.300, 45.701 a 45.800, 46.201 a 46.300, 47.501 a 47.600, 52.701 a 52.800, 56.701 a 56.800, 57.701 a 57.800, 59.201 a 59.300, 60.901 a 60.100, 60.301 a 60.400, 63.601 a 63.700, 63.801 a 63.900, 65.601 a 65.700, 67.801 a 67.900, 68.201 a 68.300, 69.001 a 69.100, 72.201 a 72.300, 73.001 a 73.100, 73.501 a 73.600, 74.001 a 74.100, 78.701 a 78.800, 80.401 a 80.500, 81.601 a 81.700, 82.201 a 82.400, 82.501 a 82.600, 87.101 a 87.200 y 87.701 a 87.800.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 40 de las mismas, a razón de pesetas 7,50, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banca López Brú.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

En Santander, Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—2163

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.240 obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas 1.242, cuya numeración es la siguiente:

1.008 a 1.010, 2.083 a 2.087, 2.131 a 2.140, 2.311 a 2.320, 2.371 a 2.380, 3.101 a 3.110, 4.051 a 4.060, 4.211 a 4.220, 4.271 a 4.280, 4.411 a 4.420, 4.581 a 4.590, 4.631 a 4.633, 4.640, 5.111 a 5.120, 6.491 a 6.500, 7.341 a 7.350, 7.441 a 7.450, 7.541 a 7.550, 7.611 a 7.616, 7.871 a 7.880, 8.081 a 8.090, 8.181 a 8.190, 8.771 a 8.780, 8.871 a 8.880, 8.931 a 8.940, 9.191 a 9.200, 9.701 a 9.704, 9.771 a 9.780, 9.921 a 9.930, 9.941 a 9.950, 10.151 a 10.159, 10.221 a 10.230, 10.691 a 10.700, 10.911 a 10.920, 10.951 a 10.960, 11.191 a 11.200, 11.261 a 11.270, 11.441, 11.442, 11.491

a 11.500, 12.471 a 12.480, 12.611 a 12.620, 12.991 a 13.000, 13.351 a 13.360, 13.371 a 13.380, 13.691 a 13.700, 13.715 a 13.720, 13.961 a 13.970, 14.021 a 14.030, 14.281 a 14.290, 14.441 a 14.450, 14.611 a 14.619, 14.771 a 14.780, 14.971 a 14.980, 15.062 a 15.070, 15.411 a 15.420, 15.851 a 15.860, 15.901 a 15.910, 16.091 a 16.100, 16.111 a 16.120, 16.141 a 16.150, 16.251 a 16.260, 16.671 a 16.680, 16.901 a 16.910, 17.161 a 17.170, 17.261 a 17.270, 17.311 a 17.320, 17.401 a 17.410, 18.111 a 18.120, 18.301 a 18.310, 18.621 a 18.630, 18.951 a 18.960, 19.191 a 19.200, 19.231 a 19.240, 19.283 a 19.290, 19.482 a 19.490, 19.539, 19.540, 19.561 a 1.570, 19.641 a 19.650, 19.681 a 19.690, 19.701 a 19.710, 19.721 a 19.730, 19.791 a 19.800, 19.911 a 19.920, 20.531 a 20.690, 20.801 a 20.810, 21.081 a 21.090, 21.471 a 21.480, 22.091 a 22.100, 22.181 a 22.190, 22.231 a 22.237, 22.381 a 22.389, 22.441 a 22.450, 22.601 a 22.610, 22.701 a 22.710, 22.851 a 22.860, 22.911 a 22.930, 23.071 a 23.080, 23.155 a 23.160, 23.171 a 23.180, 23.461 a 23.470, 23.541 a 23.550, 23.961 a 23.970, 24.031 a 24.040, 24.171 a 24.180, 24.561 a 24.570, 24.671 a 24.680, 24.951 a 24.960, 25.063, 25.064, 25.241 a 25.250, 25.261 a 25.270, 25.501 a 25.510, 25.721 a 25.730, 26.131 a 26.140, 26.211 a 26.220, 26.861 a 26.870, 26.941 a 26.960, 27.051 a 27.060, 27.251 a 27.260, 27.681 a 27.690, 27.891 a 27.900, 27.931 a 27.940, 28.001, 28.006 a 28.010, 28.071 a 28.080, 28.461 a 28.470, 28.521 a 28.530, 28.601 a 28.610, 28.701 a 28.710, 28.751 a 28.760, 28.943 a 28.950, 29.261 a 29.270 y 29.631 a 29.640.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 19 del corriente, las dos obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 1.240 se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, y sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 80 de las mismas, a razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banca López Brú.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano.

En Santander, Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—2164

FABRICA NACIONAL DE GRABADO ELECTRO-QUIMICO, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales reformados, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde

en el domicilio social, calle de Orense, número 16, Madrid.

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Carrion, Marqués de Melin. X—2168

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición y construcción de líneas.....	1.285.312.545,60
Minas de carbón.....	23.738.664,12
Materiales móviles, coberturas y de repuesto.....	215.595.230,85
Maquinaria de talleres.....	15.415.703,96
Máquinas de estribación con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado.....	336.120.310,71
Existencias en almacenes y talleres.....	50.252.581,46
Emisión de obligaciones serie I, al 5 por 100, autorizada por Real orden de 29 de Noviembre de 1927.....	12.073.880,76
Cajas y bancos.....	10.237.289,14
Deudores varios.....	20.885.423,52
Anticipo para personal, a reintegrar al Estado.....	153.282.019,95
Títulos a disposición (valores del Estado).....	5.388.513,38
Valores afectos a las reservas constituidas con anterioridad al ingreso en el actual régimen ferroviario.....	95.189.982,68
Valores afectos a la reserva constituida al liquidar el ejercicio de 1926, en cumplimiento del Real decreto-ley del 8 de Agosto del propio año.....	1.477.036,27
Valores afectos al excedente de las liquidaciones de los ejercicios de 1926, 1927 y 1928, sujetos a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1927.....	45.802.184,46
Valores afectos al excedente del rendimiento del patrimonio primado en 1926, 1927 y 1928.....	6.920.541,19
Valores en depósito.....	16.586.457,15
	2.294.284.385,20

PASIVO	Pesetas.
Fondo social (497.006 acciones).....	236.077.850,00
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de obligaciones.....	1.335.195.241,22
Capital del Estado (aportaciones en metálico).....	294.453.597,93
Otras cuentas de capital.....	31.983.737,49

	Pesetas.
Anticipo del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	72.572.304,53
Reservas constituidas con los resultados de ejercicios anteriores al ingreso en el actual régimen ferroviario.....	140.176.002,74
Reserva constituida al liquidar el ejercicio de 1926, en cumplimiento del Real decreto-ley de 8 de Agosto del propio año.....	1.477.475,02
Excedente de la liquidación de los ejercicios de 1926, 1927 y 1928, sujeto a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1927.....	15.802.655,20
Excedente del rendimiento del patrimonio privado en 1926, 1927 y 1928.....	6.921.997,78
Intereses y amortización de obligaciones y anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	39.077.118,24
Acreedores varios.....	96.904.094,17
Anticipo del Estado para personal.....	153.282.019,95
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....	21.968.342,65
	2.294.284.385,20

El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Gutiérrez.—Visto bueno: el Director general de la Compañía, Eduardo Maristany. X—2130

EL FENIX AGRICOLA

Balances general del capital activo y pasivo en 31 de Diciembre de 1929.

CAPITAL ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	427.350,00
Grúa.....	194.736,82
Fondos en Bancos.....	577.054,64
Valores públicos.....	637.666,00
Fianzas.....	2.018,35
Bienes inmuebles.....	361.325,90
Mobiliario.....	39.060,63
Caballerías rescatadas.....	7.703,14
Costo de adquisición de seguros.....	730.000,00
Cuentas corrientes: saldos deudores.....	1.094.005,31
Cartera.....	3.133.119,36
	6.638.040,77

CAPITAL PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	1.000.000,00
Fondo de reserva estatutaria.....	331.655,15
Reservas para riesgos en curso.....	1.048.466,03
Reservas para siniestros.....	100.000,00
Fianzas.....	2.117,50
Garantías de Agentes.....	22.688,40
Fluctuación de valores.....	41.776,78

	Pesetas.
Amortización suplementaria de inmuebles.....	36.148,32
Siniestros pendientes de liquidación.....	42.620,00
Impuestos.....	85.715,93
Cuentas corrientes: saldos acreedores.....	20.338,15
Operaciones de La Mutualidad.....	427.306,03
La Mundial Agraria.....	11.049,23
Remesas en suspenso.....	9.531,88
Operaciones por nuestra orden.....	58.933,72
Primas a cobrar.....	3.139.119,86
Pérdidas y Ganancias.....	255.573,79
	6.638.040,77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Dividendo repartido sobre beneficios del año 1928.....	102.622,50
Asignación del Director general sobre idem id.....	10.046,63
Destinado a fondo de reserva estatutaria.....	21.753,75
Amortización suplementaria de inmuebles.....	36.148,32
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.305.348,36
Gastos de viajes de Agentes.....	98.478,29
Idem de propaganda.....	30.584,27
Idem judiciales.....	85.228,13
Idem generales.....	1.010.168,08
Idem de locomoción.....	84.938,49
Comisiones de producción y de cobra.....	417.453,25
Contribuciones e impuestos.....	196.431,47
Reservas técnicas para riesgos en curso.....	1.048.466,03
Idem id. para siniestros.....	100.000,00
Amortización de mobiliario.....	5.787,72
Idem de inmuebles.....	674,10
Idem de hierros para marcar caballerías.....	5.465,45
Idem de caballerías rescatadas.....	5.333,63
Idem de costo de adquisición de seguros.....	42.500,00
Idem de créditos incoherables.....	84.333,05
Idem de pérdidas por varios conceptos.....	17.606,69
Saldo acreedor.....	255.573,79
	4.915.607,60

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	145.025,03
Reservas técnicas del año anterior para riesgos en curso.....	1.053.011,43
Idem id. id. para siniestros.....	60.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	3.096.058,99
Intereses de fondos públicos.....	41.234,80
Derechos de pólizas.....	54.614,00
Idem adicionales.....	258.297,96
Rescates de caballerías.....	182.351,99
Beneficios por varios conceptos.....	31.413,40
	4.915.607,60

Madrid, 31 de Diciembre de 1929. X—2159

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS
(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE
UNITED STATES)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS
VITALICIAS

Presidente: THOMAS I. PARKINSON

70.º Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado
en 31 de Diciembre de 1929.

	PESETAS ORO
A C T I V O	
Bienes raíces.....	100.650.011,04
Primeras hipotecas sobre bienes raíces.....	2.498.250.116,15
Préstamos sobre garantías subsidiarias.....	518.270,00
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad.....	975.870.864,15
Obligaciones.....	2.070.379.818,48
Acciones.....	200.949.972,48
Efectivo.....	26.085.829,03
PRIMAS:	
En vías de cobro y cobradas, pero no avisadas:	
De seguros de vida.....	57.478.857,23
De seguros contra accidentes y enfermedad....	347.486,12
Diferidas-vida.....	77.702.589,64
Anticipos a los agentes y saldos varios.....	135.528.632,99
Intereses y alquileres vencidos y acumulados.....	7.093.143,19
	95.259.584,75

	PESETAS ORO
Valor de cotización en plaza de acciones y de las obligaciones no amortizadas, en exceso del valor inscrito en los libros.....	9.804.219,27
TOTAL.....	6.120.390.461,58

PASIVO Y RESERVAS	
Reserva general de seguros.....	5.347.146.324,69
Todas las demás obligaciones de la Sociedad.....	207.111.233,98
RESERVAS SOBRIANTES:	
Para distribuir a los asegurados en 1930:	
Sobre pólizas de dividendo anual.....	261.520.781,25
Sobre pólizas de dividendos diferidos.....	622.209,31
	262.543.910,56
En espera de prorrateos sobre pólizas de dividendos diferidos.....	1.248.486,52
Para contingencias.....	302.340.505,78
TOTAL.....	6.120.390.461,58
Seguros en vigor.....	35.039.833.170,32
Nuevos seguros (emitidos a prima pagada).....	5.398.789.281,79

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio fijo de pesetas 5,1827 por dólar.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1929.

I N G R E S O S

A.—Fondos procedentes del año anterior:

	PESETAS ORO
1.—Reserva de primas, menos reaseguros (1).....	4.779.589.412,61
2.—Reserva para liquidaciones pendientes de pago, menos reaseguros.....	47.229.762,19
3.—Fondos para los asegurados con participación en los beneficios:	
Participación anual.....	543.113.050,65
Dividendos diferidos.....	2.233.660,77
	550.346.711,43
4.—Otras reservas:	
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas.....	66.211.018,94
Valor actual de liquidaciones sobre Bonos Obligación.....	3.356.754,87
Departamento de Accidentes y Enfermedad.....	69.567.770,81
	10.037.014,64

B.—Primas:

1.—Por seguros en caso de muerte.....	1.130.300.453,84	
Menos reaseguro.....	21.486.684,77	
		1.108.813.769,07
2.—Por seguros en caso de vida.....	411.112,49	
Menos reaseguro.....	0	
		411.112,49
3.—Rentas.....	116.825.984,89	
Menos reaseguro.....	8.431,70	
		116.817.503,19
4.—Consideración para contratos, Obligación y Cuotas.....		1.226.042.354,75
5.—Consideración para reclamaciones por inutilidad y contratos suplementarios.....		40.759.563,64
C.—Intereses y Dividendos.....		9.950.912,17
D.—Rentas de inmuebles.....		285.861.537,05
E.—Beneficio en la venta de valores e inmuebles.....		9.762.979,13
F.—Aumento, por ajuste, en los libros de valores y otros activos.....		720.170,37
		0

G.—Otros ingresos:

1.—Ajuste de moneda extranjera al cambio corriente.....	1.648.268,66
2.—Departamento de Accidentes y Enfermedad.....	9.117.549,35
3.—Beneficios varios:	
Cobro de créditos cancelados.....	46.796,93
Cuentas no reclamadas.....	71.320,38

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de primas.

		PESETAS ORO
Gastos legales y de inspección en relación con préstamos hipotecarios.....		43.720,17
Pago anticipado de Préstamos hipotecarios...		247.085,84
Venta de valores en cartera no cotizados.....		53.014,30
Varios		26.419,85
		488.357,47
TOTAL INGRESOS.....		11.254.077,46
		7.041.222.296,25
D E S E M B O L S O S		
A.—Cantidades pagadas:		
1.—Por seguros en caso de muerte.....	379.545.939,33	
Menos reaseguro.....	10.419.665,20	
		369.126.274,13
2.—Por seguros en caso de vida.....	269.961,66	
Menos reaseguro.....	0	
		269.961,66
3.—Rentas	23.224.365,46	
Menos reaseguro.....	0	
		23.224.365,46
4.—Por contratos Obligación y Cuotas.....		392.620.001,25
B.—Pólizas rescindidas.....	153.541.118,13	24.869.298,16
Menos reaseguro.....	1.022.469,54	
		152.518.648,59
C.—Participación de los asegurados en los beneficios:		
Dividendos anuales.....	249.763.658,24	
Dividendos diferidos.....	838.537,28	
		250.602.195,52
D.—Pérdidas en la venta de valores e inmuebles.....		5.095,22
E.—Disminución, por ajuste, en los libros de valores y otros activos.....		8.725.395,22
F.—Comisiones y gastos de Agencia.....		154.077.056,17
G.—Gastos generales.....		50.557.794,45
H.—Contribuciones		21.211.496,93
I.—Reserva de primas, menos reaseguro (1):		
1.—Por seguros en caso de muerte.....	4.787.967.589,21	
Menos reaseguro.....	22.404.692,90	
		4.765.562.896,31
2.—Por seguros en caso de vida.....	3.022.840,87	
Menos reaseguro.....	0	
		3.022.840,87
3.—Rentas	490.695.149,24	
Menos reaseguro.....	61.539,38	
		490.633.609,86
		5.259.219.347,04
J.—Reserva para liquidaciones en curso.....	50.718.960,20	
Menos reaseguro.....	1.438.873,00	
		49.280.087,20
K.—Fondos de beneficios para los asegurados:		
Participación anual.....	298.349.392,42	
Dividendos diferidos.....	1.395.123,50	
		299.744.515,92
L.—Otras reservas:		
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas.....		84.927.816,53
Valor actual de liquidación, Bonos Obligación.....		2.999.161,11
Departamento de Accidentes y Enfermedad.....		10.572.273,22
M.—Otras desembolsos:		
1.—Intereses sobre dividendos depositados y cuentas varias.....	2.235.853,89	
2.—Departamento de Accidentes y Enfermedad.....	10.115.942,14	
3.—Pérdidas varias:		
A.—Cuentas no reclamadas.....	17.702,96	
B.—Reclamaciones de pólizas.....	54.362,33	
C.—SalDOS de Agentes cancelados.....	204.162,15	
D.—Depreciación de mobiliario e instalaciones.....	271.833,03	
E.—Varios	3.270,28	
		12.903.126,78
Total desembolsos.....		6.774.833.909,31

PESETAS ORO

RESUMEN

Ingresos	7.041.222.296,23
Desembolsos	6.774.833.909,31
<i>Exceso de los ingresos sobre los desembolsos.....</i>	<i>266.388.386,94</i>

PARTICIPACION DE LOS ASEGURADOS EN LOS BENEFICIOS

Participación anual.....	265.911.814,61
Dividendos diferidos.....	476.572,33
<i>Pesetas oro.....</i>	<i>266.388.386,94</i>

Nota.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio fijo de pesetas 5,1827 por dólar.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1929.

D E B E

PESETAS

1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
<i>Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:</i>		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	952.042,35	
b) Por seguros de rentas vitalicias.....	24.928,27	
c) Por otras clases o categorías de seguros.....	10.607,73	
		987.578,35
<i>Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:</i>		
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	1.581.710,92	
e) Por seguros de capitales caso de vida.....	40.090,26	
f) Por seguros de rentas vitalicias.....	60.209,90	
		1.682.011,08
		2.669.589,43
2.—Rescate de pólizas.....		626.927,44
3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		557.592,33
4.—Gastos de Administración del ejercicio:		
a) Gastos generales.....	102.526,57	
b) Comisiones de cobro.....	2.459,31	
c) Contribuciones e impuestos.....	43.058,15	
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía	50.353,85	
		198.397,88
5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
<i>Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:</i>		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	8.858.413,00	
b) Por seguros de rentas vitalicias.....	197.953,00	
		9.056.366,00
<i>Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:</i>		
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	12.636.786,00	
d) Por seguros de capitales caso de vida.....	181.484,00	
e) Por seguros de rentas vitalicias.....	591.969,00	
		13.410.239,00
Valor actual de las cantidades que aún no han vencido por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencias de vida.....		10.551,00
		22.477.156,04
6.—Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio:		
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
<i>Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:</i>		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	239.478,07	
b) Por seguros de rentas vitalicias.....	2.531,20	
		242.009,27
<i>Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:</i>		
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	135.778,60	
d) Por seguros de rentas vitalicias.....	2.588,35	
		138.366,95
		380.376,22

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de primas

	PESETAS
7.—Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio.....	74.928,76
8.—Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan al capital de la póliza.....	16.885,50
TOTAL	27.001.653,62
H A B E R	
1.—Reservas del ejercicio anterior:	
a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	467.530,90
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio	23.839.253,00
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior	61.426,40
	24.368.210,30
2.—Primas del ejercicio:	
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
a) Primas seguros caso de muerte y mixtos.....	1.356.295,18
b) Primas seguros caso de vida.....	8.605,12
c) Primas seguros rentas vitalicias.....	956,60
	1.365.856,90
3.—Productos de los fondos invertidos:	
a) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	171.266,54
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.066.337,90
c) Intereses diversos.....	3.130,71
	1.239.735,15
4.—SALDO DEUDOR	27.851,27
TOTAL	27.001.653,62

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

X—2149

LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA

Convocatoria.

Se convoca a los señores asociados de La Mutualidad Hispano Francesa a la Asamblea general ordinaria que dispone el artículo 74 de los Estatutos sociales, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Mayor, números 6 y 8, Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

Primero. Discusión y aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad Hispano Francesa durante el año 1929, y la de la Junta de gobierno de la misma Mutualidad, relativa a la situación y cuentas de la misma Sociedad.

Segundo. Aprobación de las cuentas del año 1929; y

Tercero. Elección en la Junta de gobierno de un Vocal.

Se previene que sólo podrán concurrir a la Asamblea con voz y voto los señores asociados que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Secretario general de La Mundial, Manuel F. Barrón. X—2161

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la oficina Central de la Compañía, calle del Barquillo, 3 duplicado, primero izquierda, Madrid.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito, antes de las doce del día 5 de Junio próximo, en las oficinas de Tetuán, Ceuta o Melilla los residentes en Marruecos, y en la oficina Central de Madrid los residentes en la Península.

Los señores accionistas que no poseyeran el minimum de acciones exigido para tener derecho de asistencia y voto, podrán agrupar sus acciones y hacerse representar por uno que lo tenga, y los que, habiendo depositado sus acciones, no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía, dirigida a la oficina Central.

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Carrión, Marqués de Melin.

X—2167

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Agregación de hoja de cupones a las obligaciones de Prioridad Barcelona, no domiciliadas.

Quedando desprovistas de cupones, al cortarse el número 100, correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio próximo, las obligaciones de Prioridad Barcelona, no domiciliadas, se previene a los portadores de los expresados títulos que, a partir de la indicada fecha, podrán presentarlos en los lugares y oficinas que a continuación se indican, con el fin de que les sea agregada una nueva hoja de cupones, que llevará unidas los números 101 al 136 inclusive, vencidos en 1.º de Enero de 1931 y 1.º de Julio de 1948, respectivamente.

Los títulos deberán presentarse acompañados de la correspondiente factura, que los interesados podrán pedir en las oficinas que se citan, y a cambio de ellos se librará el oportuno resguardo, que se canjeará en un plazo muy breve por las obligaciones ya regularizadas.

Las oficinas en las que se podrá efectuar la operación a que se refiere el presente anuncio son las siguientes:

Madrid, oficina de Domiciliación de valores, instalada en el Palacio de la Bolsa (calle de Antonio Maura, 1).

Barcelona, oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

Valencia, oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, oficinas de Caja, instaladas en las respectivas estaciones; y

París, Banco Español en París.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—2137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En el expediente que pende en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, Secretaría del infrascrito, sobre nombramiento de administrador judicial de bienes poseídos en común, instado por don Luis, D. Carlos, D. Javier y D. Manuel Girona Fernández-Maqueira, D. Carlos Sanllehy Girona, Marqués de Caldas de Montbuy; doña Agueda Sanllehy Girona, Marquesa de San Román de Ayala, y D. Manuel Sanllehy Girona, Conde de Caldas de Montbuy, y doña María Segura Jordá, viuda de D. Juan Bautista Sanllehy Girona, obrando todos en nombre e interés propio, y además, la señora viuda de

Sanllehy, en representación de sus hijos menores de edad no emancipados, constituidos bajo su potestad, llamados D. Juan, D. Carlos, D. José, D. Jorge, D. Manuel, doña Ana y D. Jaime Sanllehy y Segura, se ha dictado el auto que, en su parte bastante es como sigue:

“Auto.—Barcelona, 24 de Mayo de 1930.

Visto este expediente; y...

Resultando..., etc....

El Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, dijo:

A responsabilidad de los instantes del expediente, se nombra a D. Luis Girona y Fernández-Maqueira, administrador judicial único del derecho a percibir el canon de un maravedí por quintal catalán de carbón y mineral de hierro que se extraiga de las minas situadas en los términos municipales de Surroca y Gasa, provincia de Gerona, denominadas “Constancia”, “San Pascasio” y demasia adjudicada a la misma de “San Pascasio” establecidas por D. Joaquín de Romá y Sastre, a la Sociedad “El Veterano”, a fin de que liquide y perciba con los poseedores o usufructuarios que hayan sido o sean al presente o en el porvenir explotadores de las minas de referencia a que el derecho se contrae, los cánones pendientes de pago y los que se adenden en lo sucesivo y los laudemios pendientes de abono; exija para sí como tal administrador el puesto que corresponde al dueño del propio derecho en el Consejo de Administración de las Sociedades explotadoras de las minas; otorgue los recibos, celtas de pago y documentos públicos y privados que, al efecto, sean de dar; reclame judicialmente la efectividad de los expresados derechos, si ello fuere menester, o solicite el comiso de las minas si procediese o someta la resolución de las diferencias al juicio de amigables componedores, incluso en cuanto a la liquidación definitiva del derecho con efectos en cuanto al Registro de la Propiedad, conforme a lo establecido en la escritura de concesión onerosa y sus modificaciones, otorgando, al efecto, la oportuna escritura de compromiso; todo ello en cuanto haya lugar a tenor de dicha escritura de establecimiento autorizada por el Notario de Barcelona D. Joaquín Viyals, en 26 de Enero de 1844, modificada por la que autorizó el propio Notario en 27 de Agosto de 1846, y por las que autorizó el también Notario de Barcelona D. José Faip, en 21 de Enero de 1857 y 3 de Abril de 1858; pague cuantos gastos origine el desempeño de su cometido, por el que se le asigna como premio de administración el 5 por 100 de lo que recaudare, y rinda anualmente a este Juzgado cuenta detallada y justificada de su gestión, consignando al verificarlo en la Caja general de Depósitos y a disposición de este Juzgado para su distribución, con arreglo a derecho, el saldo que de dicha cuenta resulte; notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndose la notificación a los no instantes del expediente en la misma forma en que se les citó para la Junta de interesados, y una vez que sea firme esta resolución, comparezca el referido adminis-

trador a la presencia judicial para la aceptación y juramento del cargo, librándosele luego testimonio de esta resolución y en relación de ser la misma, firme de haber aceptado y jurado el cargo, practicándose las diligencias que para ponerle en posesión del derecho de referencia interesare y fueren procedentes.

Así por este su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe. Ignacio de Lecea.—Ante mí, Silverio Valls.”

Y para la notificación dispuesta a los interesados como dueños actuales del derecho para cuyo disfrute se solicitó el nombramiento de administrador, o sean D. Nemesio Gali y Rich, D. Manuel y D. Carlos Albert de Peralta, D. Federico Auferil Balart, don Federico Fonolleras Valls, D. Francisco Villa Treserra, D. José María Rius y Badia, D. José María, D. Manuel María, doña María del Pilar, doña María de Montserrat y doña María de la Concepción de Antonio Becerril, don Juan Bostil y Martorell, D. Félix Ardiz y Figueras, doña Claudia Juanquera y Suro, D. Higinio de Riera y Gell, o a sus ignoradas sucesores por acto entre vivos o por causa de muerte, a quienes tal vez hayan transmitido sus respectivas participaciones en aquel derecho, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 26 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-2160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Gonzalo Carrillo Redondo, contra D. José Barnuevo y Pérez de los Cobos, en reclamación de 15.000 pesetas, intereses y costas, con garantía hipotecaria de una tierra de labor, otra que fué viña y una casa quintería cortijo, sitas en término de Montiel y sitio de Veraguindales, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Torres Rodán.—Madrid, 23 de Mayo de 1930. El precedente escrito, con el exhorto que se devuelve de Infantes, únanse a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación de cargas que con posterioridad a la hipoteca del actor, D. Gonzalo Carrillo Redondo, figura una anotación de embargo, causada en autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Infantes contra el deudor, D. José Barnuevo y Pérez de los Cobos, a instancia de D. Juan Sánchez García, en reclamación de 27.975 pesetas de principal y 112,80 pesetas por gastos de protesto; 4.000 pesetas para intereses y 5.000 más para costas, sobre la finca que se formó por agrupación de las primera y tercera de las hipotecadas, hágase, como se pide, al don Juan Sánchez García la notificación de la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costum-

bre de este Juzgado e insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”, con la relación necesaria e inserción de esta providencia, dado que no se conoce el domicilio de dicho acreedor.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—M. Torres.—Ante mí, L. Juan León.”

Y para notificar a D. Juan Sánchez García, según y a los fines acordados, expido la presente, que se insertará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, mediante desconocerse el domicilio de dicho interesado.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.

X-2155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Nieto Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Hervás, el día diez y ocho de Junio próximo, a las once y por el precio de 44.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la siguiente finca:

Una finca en término municipal de Hervás, sitio de Orillas Bajo, de cabida seis hectáreas, 39 áreas y 82 centí áreas, que linda; al Norte, con el río Ambret; Sur, carretera de Hervás, gufué de Calleja, y finca que en la actualidad pertenece a D. Eduardo Silva; al Este, con calleja pública, y por Oeste, con finca que fué de la testamentaria de D. Manuel Comendador, y hoy pertenece a doña Luisa y doña Concepción López Comendador y D. Francisco Comendador y María. Dentro de este perímetro hay construidos un depósito de agua para el riego y una casilla para habitación.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Madrid, 5 de Mayo de 1930.—El Se-

secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

X—2162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se hace público que en providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos por el Procurador don Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Santiago Sánchez Quiñones, comerciante establecido en esta Corte, calle de Alberto Aguilera, número 14, dedicado a la fabricación y venta de accesorios de Aviación, en cuyo expediente, que se tramita ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. Francisco Castro Artime, han sido nombrados Interventores en concepto de Peritos Mercantiles D. José Fuster Bolla y D. Rafael Muñoz Yusta, y en concepto de acreedor el Gerente de la Sociedad Jareño.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, Dimas Camarero.

X—2156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 20 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario, promovidos por doña Juana Feingenspan Sánchez representada por el Procurador D. Francisco Brualla, contra D. Felipe Sagaseta Sáinz y D. Escolástico Montero Lopesino, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en construcción, sita en esta Corte, distrito de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno, calle de Rodríguez San Pedro, Andrés Mellado, Alberto Aguilera y Guzmán el Bueno, con fachada a la calle de Rodríguez San Pedro, número 61; que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, el día 25 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada suma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a nombre del Procurador D. Fernando Sasiain, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra doña Rafaela Arsuaga, viuda de P. Arrese Igor, en reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, de 106.000 pesetas, la finca, casa de vecindad, situada en la calle Particular de San Blas, número 10, detrás del Matadero de Cemorriya, de esta ciudad de San Sebastián, perseguida en dichos autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 30 de Junio próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 26 de Mayo de 1930.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Pedro Buenechea.—El Juez, Pablo Santolaya.

X—2154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

En el Juzgado de primera instancia

del distrito de Serranos, de Valencia, se han tramitado los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 29 de Enero de 1930; el señor D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de la misma. Visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Rosario Catalá Aliaga, conocida por Rosario Lloret y Catalá, mayor de edad, divorciada de su marido Antonio Martí Martínez, dedicada a labores y vecina de Gandia; y Dolores Catalá Aliaga, viuda, de la misma profesión y vecindad, de la misma profesión y legal representante de su hijo menor de edad Enrique Catalá Aliaga, representadas por el Procurador D. Ricardo Perales y dirigidas por el Letrado don Juan Barral, contra el Ministerio fiscal y las personas inciertas e indeterminadas, declaradas en rebeldía sobre reconocimiento de hijo natural de don Enrique Lloret Abad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que son hijos naturales de D. Enrique Lloret Abad, Rosario, Enrique y Jerónimo Catalá Aliaga, hijos también naturales de Dolores Catalá Aliaga, con derecho, como tales hijos naturales, a todos los que a los de tal condición concede el Código civil; que dichos hijos son los únicos herederos universales abintestado, de su mencionado padre D. Enrique Lloret Abad; que igualmente Dolores Catalá Aliaga, es universal heredera abintestado de su hijo natural Jerónimo Catalá Aliaga, y que deben rectificarse los asientos referentes a la defunción de D. Enrique Lloret Abad, en el sentido de ser soltero al ocurrir su fallecimiento, y que no dejó descendencia legítima; rectificar igualmente el asiento de la inscripción de nacimiento de Rosario Lloret Catalá, en el sentido de ser hija natural de Enrique Lloret Abad y de Dolores Catalá Aliaga; y asimismo rectificar el asiento de la defunción de Jerónimo Catalá Aliaga, como Jerónimo Lloret Catalá, hijo natural de Enrique Lloret Abad y de Dolores Catalá Aliaga; librándose, en oportunidad a los indicados fines, los testimonios y órdenes necesarios. Y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a los fines procedentes, conforme a lo preceptuado en el artículo 283 de la ley Rituaria civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Piquer y Arilla.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación en forma a las personas inciertas e indeterminadas, declaradas en rebeldía, que figuran como demandadas, libro la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y la firmo en Valencia a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Domingo García.

X—2169

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 179 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marine.

3.096

CUENCA TREVINO, Basilio; hijo de Antonio y de Encarnación, de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), domiciliado últimamente calle de Jaén, número 18, piso segundo, número 5, para que el día 9 de Junio y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.139, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.097

MARROQUIN VARELA, Martín; hijo de Fermín y de Florencia, de treinta y tres años, de Madrid, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Lozoya, número 3, entresuelo, para que el día 9 de Junio y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.173, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.098

NAVAS MORENO, José; hijo de Luis y de Carmer, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), domiciliado últimamente calle de Jaén, número 18, piso segundo número 5, para que el día 9 de Junio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.129, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.246

HERNANDEZ HERNANDEZ, Maximina, natural de París, estado viuda, profesión canastera, de treinta y siete años, hija de Manuel y de Consolación, domiciliada últimamente en el barrio del Terol (Carabanchel Bajo), procesada por tentativa de hurto en causa número 1.181 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

5110

3.247

JIMENEZ MARTIN, Mariano; natural de Sanchidrián (Ávila), de estado soltero, profesión ebanista, de diez y nueve años, hijo de Benigno y Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 54, procesado por hurto, sumario número 178-930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de ser reducido a prisión.

5109

3.248

LIRANZO ESPINOSA, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

5134

3.249

MACRIDOKIS, Georgios; de estado soltero, profesión consignatario de buques, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Merced, 18, primero, primera, procesado en causa número 183 de 1930 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celdar de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5056

3.250

MALDONADO CORTES, Francisco; hijo de José y de Margarita, natural y vecino de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, procesado por hurto en causa número 122 de 1929; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que contra él resultan, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5054

3.251

MARTIN NIETO, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, hijo de Bernabé y de Antonia, natural y vecino de Guijuelo, procesado por atentado y lesiones en sumario número 59 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión y declarado rebelde.

5079

3.252

MARTINEZ GARROTE, Pascasio, conocido por Mariano; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Medina de Rioseco, donde tuvo su último domicilio, penado en causa 27 de 1929, seguida en el Juzgado de Medina de Rioseco sobre estafa frustrada por sentencia de la Audiencia provincial de Valladolid de 14 de Marzo último; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción con objeto de ingresar en la Cárcel del partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta, por así tenerlo acordado la Superioridad.

5062

3.253

MOMPARLE BERENGUER, Ricardo; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en dicha ciudad, Chapina, 1, procesado, por hurto, número 54 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5068

3.254

PARDO TEIDE, Daniel; de veintitrés años de edad, soltero, cantero, de estatura regular, color del rostro blanco, ojos castaños, pelo negro, afeitado, que viste zamarra de paño negro con solapas de felpa de igual color, pantalón de pana, también negro, y calza zapatones de cuero negro; domiciliado últimamente en la parroquia de Toiro, del término municipal de Laracha, procesado por homicidio de José Galán Amado; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo a prestar indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le

(Continúa en la página 584.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua inferior — 4 por 100	Exterior — Alcantado	Carpotas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	6 por 100	5 por 100	5 por 100	3 por 100	4 por 100
					Emisión 1927	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928
1	215.000	14.000	•	•	613.500	107.500	10.000	395.500	45.500	86.400
2	126.600	40.500	283.000	2.000	512.500	27.500	152.000	1.218.500	98.500	22.000
3	268.800	122.500	142.000	•	189.500	87.000	168.000	265.500	230.500	144.400
4	165.500	4.000	53.000	54.000	67.000	15.500	277.000	269.500	286.000	26.000
5	41.000	1.000	75.000	27.500	20.000	22.000	1.000	304.000	2.500	20.000
6	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
7	177.300	18.500	269.000	12.500	495.000	153.500	15.000	689.500	147.500	195.600
8	370.200	106.500	323.000	47.500	120.000	10.500	65.000	646.000	432.000	13.000
9	192.500	64.000	•	•	68.000	19.500	67.000	568.000	211.000	104.400
10	184.500	90.000	47.000	20.000	77.500	20.000	6.500	511.500	218.500	62.000
11	152.000	14.000	315.000	2.500	27.000	68.000	44.500	422.500	216.000	27.600
12	61.900	8.000	118.000	12.500	32.500	•	•	303.000	58.500	120.000
13	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
14	240.000	259.500	145.000	24.000	103.500	65.000	27.500	659.000	516.500	310.000
15	260.500	129.500	187.000	47.000	80.000	45.000	104.500	466.000	110.500	32.800
16	88.200	37.800	49.000	8.500	76.000	61.000	1.500	524.000	269.000	120.000
17	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
18	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
19	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
20	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
21	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
22	551.000	52.000	461.500	32.500	221.000	14.500	20.000	714.500	231.000	74.000
23	289.500	13.200	525.000	24.000	9.000	51.000	91.000	924.500	82.000	24.000
24	203.000	39.000	628.000	47.500	120.000	32.500	48.000	548.500	92.500	48.800
25	257.600	60.000	110.000	19.000	22.500	57.500	80.000	371.500	136.500	100.000
26	245.500	4.000	50.000	•	75.000	7.000	15.000	241.500	5.500	•
27	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
28	675.500	42.000	22.000	62.500	119.500	59.000	25.500	676.500	174.000	22.400
29	118.200	•	45.000	5.000	174.500	42.000	77.000	464.500	183.000	22.000
30	404.000	24.500	84.900	66.500	214.000	29.500	40.000	952.500	527.500	43.200
	5.210.300	1.142.500	3.365.500	611.000	3.435.500	986.000	1.322.000	13.487.500	4.199.500	1.218.600

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Director general, Arcadio Barón.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	3 por 100	4 por 100
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1916	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1929
1	286.000	101.000	45.000	2.500	615.500	101.000	1.000	290.000	340.500	
2	204.000	124.800	146.000	2.500	333.500	103.500	65.000	289.000	20.900	
3	159.000	125.000	37.000	11.500	7.500	29.000	89.500	689.500		20.000
4	204.800	116.000	27.000	20.500	41.000	52.500	12.500	380.500	407.000	12.000
5	43.000	115.000	33.000	1.500	42.500	219.500	14.500	259.000	490.000	5.000
6										
7	259.500	84.000	272.000	6.000	10.500	505.500	120.000	360.000	271.000	4.400
8	69.000	147.000	5.000	2.500	170.000	175.000	5.000	435.500	153.500	200
9	139.000	152.000	50.000		148.000	212.000	13.500	308.000	123.000	500
10	85.000	146.000	27.000	2.000	288.000	13.500	5.000	662.500	98.500	2.300
11	77.500	114.000	16.000	3.000	89.000	31.000	2.000	460.000	244.500	1.200
12	82.000	119.000	10.000	50.000	69.500	83.000	41.000	320.500	368.000	4.000
13										
14	277.500	36.000		10.000	212.000	299.500		1.036.000	331.500	
15	114.000	42.000	434.000	85.000	79.000	49.000		287.500	270.500	800
16	145.000	50.000	48.000	500	8.000	91.000	3.500	255.000	706.500	11.200
17										
18										
19										
20										
21										
22	198.500	153.500	88.000	6.500	34.500	85.000	25.500	538.000	629.500	
23	85.000	131.000	271.000		80.000	5.500	137.000	201.000	444.000	
24	87.100	85.400	6.000	41.500	43.500	32.000	9.500	889.500	124.000	
25	549.000	48.000	126.000	3.000	84.000	212.000		471.500	177.500	1.200
26	27.500	35.000	19.000	15.500	16.000	40.000	9.500	196.500	247.500	26.500
27										
28	65.000	122.000	152.000	22.500	58.500	30.500	13.500	261.000	109.500	22.400
29	1.399.000	125.000	280.000		240.000	3.500	11.500	367.000	1.084.500	73.200
30	392.500	58.500	144.000	458.000	219.500	27.000	10.500	127.000	122.000	
	4.929.900	2.240.200	2.236.000	744.500	2.880.000	2.349.500	588.500	9.734.500	6.758.900	153.900

Madrid, 29 de Mayo de 1930.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO - SECCION DE BANCA

Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Bonos para el fomento de la Industria Nacional		Duda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1929			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
11.000	2.500	31.500	232.500					2.060.000	
62.500	66.000	2.500	192.000					1.802.200	
14.500	72.500	15.500	387.500					1.658.000	
37.500	28.500	29.000	322.500					1.691.300	
22.000	20.000	15.000	898.000					1.678.000	
78.500	63.000	19.500	370.500					2.415.400	
70.500	67.000	194.500	483.000					1.917.900	
	55.000	33.500	342.000					1.596.800	
98.500	29.500	198.000	418.500					1.973.800	
5.000	280.000	40.000	387.500					1.750.700	
8.000	421.500	144.000	371.000					2.526.500	
7.000	93.500	133.500	859.000					2.785.500	
	162.500	21.000	486.000					2.081.300	
55.000	82.000	218.000	832.500					2.006.200	
8.500	28.500	37.500	466.000					2.349.500	
6.500	53.500	2.500	884.000					2.308.000	
41.000	151.000	224.000	218.000					1.947.500	
12.500	250.000	134.000	424.500					2.492.200	
17.000	155.500	4.000	875.000					1.184.500	
5.000	55.000	205.000	468.000					1.583.900	
	33.000	63.000	889.000					4.057.700	
26.000	35.000	10.500	879.000					2.009.500	
584.500	2.207.000	1.776.000	8.611.000					45.826.400	

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Estados — Al contado	4 por 100 — A plazo	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 por 100
					Emisión 1922	Emisión 1927	Emisión 1922	Emisión 1927	Emisión 1925	Emisión 1925
1	102.500	»	»	»	»	»	»	12.500	»	»
2	30.500	»	»	»	»	»	»	35.000	»	»
3	54.000	»	»	»	5.000	»	»	»	»	30.000
4	»	»	»	»	»	»	»	1.500	5.000	4.500
5	5.500	»	»	»	»	»	»	104.500	1.000	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	8.000	»	»	35.500	»	7.500
8	18.000	»	»	»	»	»	»	29.000	»	20.000
9	»	»	»	»	5.000	»	»	78.000	»	25.000
10	5.000	»	»	»	»	5.000	»	75.000	»	»
11	»	»	»	»	»	7.000	»	»	»	»
12	»	50.000	»	»	»	»	»	134.000	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	24.500	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»
15	20.000	»	»	»	»	»	»	70.000	»	2.000
16	500	»	»	»	12.500	»	»	2.000	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	5.000	6.000	»	»	»	22.000	»	70.000	»	»
23	»	»	»	»	5.000	»	»	118.000	1.500	»
24	200	»	»	»	»	»	»	32.500	»	»
25	85.000	48.000	»	»	»	48.000	12.500	30.000	»	»
26	2.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	60.800	»	»	»	»	»	»	245.000	17.500	»
29	»	»	»	»	5.000	»	»	45.000	2.500	»
30	»	»	»	»	3.000	»	»	164.500	»	»
Total	423.700	104.000	»	»	43.500	85.000	12.500	1.283.000	29.500	39.000

Madrid, 29 de Mayo de 1930.—El Director general, Arturo Forest.

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5058

3.255

PEÑALVA RUPEREZ, María; natural de Aldea de San Esteban, estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Narciso y de Ciriaca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Galileo, 22, piso bajo, procesada, por estafa, en causa número 1.069 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

5111

3.256

RAYNAUD RICCA, Bernardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fernández de la Hoz, número 4, procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5115

3.257

RIVAS FERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y un años de edad, casado, hijo de Juan Antonio y de Adelaida, estado casado, profesión sombrerero, natural de Bailén (Jaén); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena impuesta por la Superioridad en la causa número 1 de 1929, seguida al mismo, por lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5106

3.258

RODRIGUEZ GALAN, José; profesión vendedor de pescado, que tuvo su residencia habitual en Sanlúcar de Barrameda, Mesón del Duque, número 34, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por abusos deshonestos en causa número 81 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5100

3.259

SALIDO DIAZ, Santiago; hijo de Rafael Salido, (a) "Cadenas", domiciliado últimamente en Hellín, procesado por robo de caballerías en sumario número 205 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ción de Villacarrillo (Jaén), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5140

3.260

SANCHEZ OCAÑA, Gustavo; natural de Malagón (Ciudad Real), de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad, hijo de Crispiniano y Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pablo, número 44, procesado por estafa en causa número 681 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria vacante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5108

3.261

SANTIAGO CORTES, José, y Tomás Antonio; gitanos, mayores de edad, vecinos últimamente de Rojales y Murcia, en la actualidad en ignorados paraderos, procesados en causa número 59 del año 1928, sobre disparo, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante el Juzgado de Dolores dentro del plazo de diez días, siguientes a su publicación, a fin de constituirse en prisión y responder de las resultas que contra los mismos aparecen en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

5094

3.262

SIMO RIUS, Vicente; hijo de José Vicente y de Rosa, natural de El Grao (Valencia), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Atarazanas, 7, principal, "El Grao", procesado en causa número 23 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5089

3.263

SOLERO ADALID, Francisco, (a) "el Chato"; domiciliado últimamente en Valencia, recluso en el Reformatorio de menores de Burjasot, procesado en causa número 141 de 1930 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5072

3.264

SOTO MONTERO, José; de treinta y siete años, hijo de Felipe y de Quiteria, de estado soltero, natural de Barbadiño de Herreros, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de oficio jornalero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser emplazado ante la Superioridad y notificarle el auto de prisión, según lo acordado en causa número 266 de 1929 por el delito de tenencia de útiles para el robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5091

3.265

VEGA INIESTA, Fernando de la; natural y vecino de Alicante, de estado soltero, profesión agente de seguros, de treinta y cinco años de edad, procesado por los delitos de estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula a constituirse en prisión, a virtud del sumario número 45 de 1930, que se sigue contra el mismo.

5124

3.266

VIDAL CRESPO, Teresa; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Pontevredra, 8 bajos, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, o en la Prisión provincial de mujeres, a fin de cumplir la pena de un año de prisión que le fué impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en expediente por contrabando de tabaco, número 24 de 1929, por insolvencia de la multa de 1.884 pesetas con 60 céntimos a que fué condenada; apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5088

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, castaño oscuro, cuatralbo, con lucero en la frente y cola larga, raza moruna, sustraído del cortijo del Real, de este término, el día 10 del actual, propiedad de don Juan Merino Villatoro, y a la detención de los legítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario número 73 de 1930.

Dado en Algeciras a 12 de Mayo de 1930.—El Juez accidental, Luis Santos. El Secretario, P. H. (legible).

JO—2080

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20